

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**2801** *Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 2 de octubre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre) y Resolución de 7 de noviembre de 2024 (Boletín del Estado de 18 de noviembre) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticas y Catedráticos de Universidad a las personas candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Nona Sheila Agawin Romualdo con NIF \*\*\*\*4363\*, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Ecología adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 011054.

Don Antoni Marimon Riutort con NIF \*\*\*\*4429\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Contemporánea adscrita al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, en la plaza código 021132.

Don Carlos Rodrigo Ribas González con NIF \*\*\*\*6469\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial y Construcción, en la plaza código 240314.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 3 de febrero de 2025.–El Rector, P.D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.